



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El llamado a inscripción para cubrir cargos de Auxiliar Docente para la carrera Licenciatura en Comunicación Social, según Expte. N° 3585/FHCS/SCR/2006; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Auxiliar de cátedra para las materias Problemática de la Comunicación Social, Psicología Social y Actualidad Informativa II.

Que se ha analizado los currículos y propuestas presentadas por los postulantes.

Que se ha analizado la documentación girada por la Dirección de la carrera.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo del 15 de septiembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar en la materia **Actualidad Informativa II** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple, al **Magister Víctor Fabián LATORRE**, DNI/CUIL 92.247.427 , a partir del 15//09/06 al 28/02/07.

Art.2º) Designar en la materia **Psicología Social** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple, al **Licenciado Javier Mauricio TOCONAS**, DNI/CUIL 2-25.722.215-3, a partir del 15//09/06 al 28/02/07.

Art.3º) Designar en la materia **Problemática de la Comunicación Social** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple, a la **Licenciada Claudia Vanina PERERA**, DNI/CUIL 27-27.964.516-8, a partir del 15//09/06 al 28/02/07.


Art.4º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Res. CAFHCS N° 350/05 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 5º) La erogación que implique la designación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que posea la Facultad.

Art.6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 345/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.